



CIRCULAR GA-001-2021

Para: Dirección Ejecutiva, Subdirección de Formalización, Cooperación Externa, Auditoría Interna, Observatorio MIPYME y Tecnología de la Información

Asunto: Trámite para devolución de 10% de Retención de Garantía en concepto de cumplimiento por los Contratos suscritos por Servicios de Consultorías realizadas en SENPRENDE

Fecha: 10 de enero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de dar a conocer el proceso para la devolución de 10% de Retención en concepto de Garantía de cumplimiento por los Contratos suscritos por Servicios de Consultorías realizadas en SENPRENDE, para lo cual se debe de remitir a la Gerencia Administrativa lo siguiente:

- Oficio emitido por el beneficiario de la retención de la garantía solicitando la devolución de la misma que contenga cuadro resumen de formularios de gasto donde refleja la Garantía y montos retenido de la siguiente manera:

No. de F-01	MONTO	VALOR RETENIDO 10%
TOTALES		

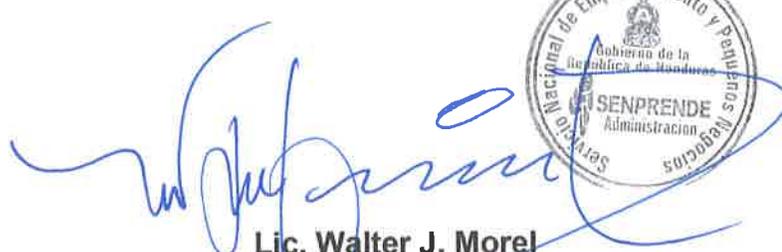
- Documentos físicos que demuestren que se han cumplido las condiciones de los respectivos contratos para la devolución de las garantías. (Copia de Constancia de Conformidad de Servicios, emitida por quien valida los productos entregados de cada contrato)
- Solicitar los documentos de ejecución del gasto (F-01) a la unidad de Presupuesto de la Gerencia Administrativa de SENPRENDE.





- Una vez cumplidos los incisos anteriores, SENPRENDE a través de la Gerencia Administrativa remitirá la solicitud de devolución de la garantía a la Tesorería general de la Republica para la respectiva devolución a cada beneficiario.

Lo anteriormente expuesto con la finalidad de poder cumplir con todos los compromisos adquiridos por SENPRENDE.



Lic. Walter J. Morel
Gerente Administrativo
SENPRENDE

📁 Archivo

Ministro Director SENPRENDE- Ing. Luis Collndres